

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 01164 00 (Acción de tutela)

AVÓCASE el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por MARIA XIMENA ROJAS ARDILA en contra de EPS COMPENSAR.

En consecuencia, se ordena notificar a la entidad accionada, para que en el término de **dos (2) días** (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

NOTÍFIQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a438a434496904988c2d8144678b93d28788b04ca2351e916d09f522a9bd014b**

Documento generado en 02/12/2021 05:13:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>